

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

25432 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos» (CAMPESA) para la reforma y ampliación de las instalaciones de suministro de combustible a pesqueros en la zona de servicio del puerto de Ametlla de Mar (Tarragona), construidas al amparo de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1970.*

El Director general de Puertos y Costas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de mayo de 1981, ha otorgado con fecha 24 de julio de 1981 una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos» (CAMPESA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Zona de servicio del puerto de Ametlla de Mar.

Objeto: Reforma y ampliación de las instalaciones de Campsa construidas al amparo de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1970.

Plazo concedido: Veinte años.

Superficie: Trescientos noventa y un (391) metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de mayo de 1982.—El Director general, Ramón Pous i Argila.—2.088-D.

25433 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A-4.613 R.L.T. L.14.297.)*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea de 25 KV. y estación transformadora en el término municipal de Castellserá.

Línea eléctrica, origen de la línea: Apoyo número 332, línea Castellserá.

Final de la línea: Nuevo P. T. 666 «Mampel».

Término municipal afectado: Castellserá.

Estación transformadora: Número 666 «Mampel».

Emplazamiento: Término municipal de Castellserá.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de mayo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—12.401-C.

25434 *RESOLUCION de 16 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. subterránea de unión entre cable existente a EE. TT. 44 y 1.077 a E. T. 86 a apoyos derivación a EE. TT. 727 y E. T. 822 (existente) con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable (existente) a 11 KV., entre estaciones transformadora 44 y 1.077.

Final de la misma: Línea aérea (existente) a 11 KV., a estaciones transformadoras 727 y 822 y doble entrada y salida en E. T. 86.

Término municipal: Palafrugell.

Tensión: 11 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,231 y 0,827.

Conductores: Aluminio-plástico.

Expediente: 1919/1-A y G-13.520.

Estación transformadora

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 16 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.396-C.

25435 *RESOLUCION de 17 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 2.151, «Bonaterra I», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyos a instalar en línea a 25 KV., Parlabá-Pals/Bagur.

Final de la misma: Nuevo poste transformador 2.151, «Bolaterra I».

Término municipal: Gualta.

Tensión: 25 K.V.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 0,581 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero.

Expediente: 1.923/1-A y G-1-242.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: 50 KVA. y relación 25.000/360 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.397-C.

25436 *RESOLUCION de 28 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.004; nombre: «Pedra Rosa»; minerales: Pagmatita, feldespatos y recursos de la sección C); cuadrículas: 324; Términos municipales: La Roca del Vallés, Vallromanes y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 28 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Joaquín Cano Blajot.

25437 *RESOLUCION de 7 de julio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones mineras que se citan.*

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que por la Dirección General de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.932. «Pla de Andani». Yeso. 6. Alfarrás.

3.918. «La Pirenaica II». Lignito. 20. Isona y Conca d'Ala.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable al efecto.

Lérida, 7 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe.

ANDALUCIA

25438 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Los Palacios» (cinco salidas).

Final: Enlace con varias líneas existentes.

Término municipal afectado: Los Palacios.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8,590 de doble circuito y 1,415 de circuito simple.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable, aluminio-acero de 118 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena de alineación y amarre.

Aislamiento de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.730.079.

Referencia: R. A. T. 12.123.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—5.319-14.

25439 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1680, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 57 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 200 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Objeto: Suministrar energía a Urbanización Cortijo de Torres.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.334-14.

25440 *RESOLUCION de 1 de junio de 1982 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica: